



VISTO:

El Memorando N° D124-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 01 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el **Gobernador Regional** hace de conocimiento que, del **04 al 11 de marzo del año en curso**, participará en un **evento internacional autorizado con Acuerdo Regional N° D5-2023-GR.CAJ/CR**, de fecha **28 de febrero de 2023**; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, dispone que la **Arq. Magda Elizabeth Farro Sánchez – Vice Gobernadora Regional**, quede encargada de las funciones del Despacho del Gobernador Regional, por el citado período;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*; en tal sentido, resulta oportuno emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Acuerdo Regional N° D5-2023-GR.CAJ/CR, de fecha 28 de febrero de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, **Acuerda: “ Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje al país de Canadá del Gobernador Regional de Cajamarca, Señor Roger Guevara Rodríguez, para su participación en la “Convención Minera PDAC 2023 y Misión Minera” a desarrollarse en la ciudades de Toronto y Timmins - Canadá, a partir del 05 al 10 de marzo del 2023”;**

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Vicepresidente Regional - hoy Vicegobernador (a) - **reemplaza al Presidente Regional** (hoy Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo; siendo el caso que, mediante **Acuerdo Regional N° D5-2023-GR.CAJ/CR**, de fecha **28 de febrero de 2023**, se autoriza al Gobernador Regional, el viaje al país de Canadá del **Gobernador Regional de Cajamarca, Señor Roger Guevara Rodríguez**, para su participación en la **“Convención Minera PDAC 2023 y Misión Minera”** a desarrollarse en la ciudades de Toronto y Timmins - Canadá, a partir del **05 al 10 de marzo del 2023**, en mérito de lo que **encarga las funciones del Despacho del Gobernador Regional a la Arq. Magda Elizabeth Farro Sánchez – Vice Gobernadora Regional**, los días del **04 al 11 de marzo del año en curso** (*Se está considerando los días de ida y retorno*); en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, con la **visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las FUNCIONES del DESPACHO del GOBERNADOR REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, a la Arq. Magda Elizabeth Farro Sánchez - Vice Gobernadora Regional, del 04 al 11 de marzo de 2023; con *todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL